CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

N° CA-002-2018

INFORME DE EVALUACION

El Municipio de Onzaga, siendo los veintidós (22) días del mes de junio de 2018, procede a emitir informe de evaluación de la propuesta presenta por **FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA,** en los siguientes términos:

1. FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y **oferta económica**

DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA **$221.413.120**

FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA	
REQUISITOS HABILITANTES	**CRITERIO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA En los términos del FORMATO, suscrita por el Representante Legal Entidad Sin Ánimo de Lucro, o por el Representante Designado, cuando la propuesta se presente en forma conjunta. NOTA: La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse con la propuesta so pena de ser rechazada. Debe ser firmada por el proponente: Entidad Sin Ánimo de Lucro, y en caso de consorcio o unión temporal la persona designada para representarlo, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta y presentar éste en caso de la participación de todo el proceso de Selección del Contratista para ejecución de Convenios con entidades sin ánimo de lucro. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal de Entidad Sin Ánimo de Lucro, expedido por la Cámara de comercio con una antelación no mayor a los TREINTA DIAS (30) días previos a la fecha de cierre de este proceso de Selección del Contratista y donde su objeto tenga relación y pueda desarrollar el presente objeto contractual solicitados por la entidad en el presente proceso de selección. Dentro de dicha certificación deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal y debe contemplar el objeto social y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, un (01) año antes de la presentación de la oferta, el plazo de ejecución del Convenio y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá	**NO CUMPLE, EL REPRESENTANTE**

adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente. En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta Selección del Contratista. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada persona jurídica integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio y/o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad y/o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Entidad, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. La no presentación de la autorización con fecha anterior al cierre del proceso o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de rechazo de la misma. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en la CONVOCATORIA PÚBLICA al momento del cierre de la presente Selección de Contratación de Mínima Cuantía, la propuesta será rechazada	LEGAL ESTÁ LIMITADO PARA COMPROMETER A LA FUNDACIÓN Y SUSCRIBIR CONTRATOS SUPERIORES A 30 SALARIOS MÍNIMOS SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. AL REVISAR LA OFERTA, NO SE ENCUENTRA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DONDE LE PERMITE COMPROMETER LA FUNDACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO QUE SUPERA LA CUANTÍA PERMITIDA.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS El Municipio de ONZAGA, aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más entidades sin ánimo de lucro, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán tener en cuenta los FORMATOS . Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la Selección del contratista, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, *según el modelo suministrado en esta CONVOCATORIA PÚBLICA* , en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se identifique la persona que fue nombrada representante para todos los efectos legales. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de la Selección del Contratista como en la ejecución y liquidación del Convenio que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio de ONZAGA podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente *Convocatoria Pública* o del Convenio, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el presente proceso de selección del contratista como en la ejecución del Convenio que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Convenio se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del Convenio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de ONZAGA. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios. En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un Convenio, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del Convenio.	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Por lo tanto, Todo proponente Entidad Sin Ánimo de Lucro, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo certificado.	**CUMPLE**

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será **RECHAZADA.**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Toda Entidad Sin Ánimo de Lucro, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Toda Entidad Sin Ánimo de Lucro, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, y en caso de la persona Jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el Número de Identidad Tributaria. El registro debe ser anterior al cierre del proceso, para demostrar la capacidad.	**CUMPLE**

CEDULA DE CIUDADANÍA Toda Entidad Sin Ánimo de Lucro, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR Toda Entidad Sin Ánimo de Lucro, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, **(VARONES MENORES DE 50 AÑOS)** deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR.	**NO APLICA**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Toda Entidad Sin Ánimo de Lucro, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Toda Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados los últimos seis meses a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Lo anterior de conformidad con el Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007	**NO CUMPLE – NO PRESENTO CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL (SI CUENTA CON ÉL) O POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITANDO ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**
DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO No. 2 "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA", debidamente diligenciado y firmado. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por todos sus integrantes.	**CUMPLE**
HABILITACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. Presentar **Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud,**	

<table>
<tr><td>expedido por la Secretaría de Salud Departamental en donde se verifique la prestación de servicios de detección temprana, alteraciones del adulto mayor a 45 años y en donde se encuentre habilitado para prestar dichos servicios en el municipio de Onzaga Santander.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ACREDITACIÓN DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Acreditar su calidad de centro vida y centro de bienestar del adulto mayor, para lo cual deberá allegar copia del acto administrativo de su reconocimiento por parte de la Secretaria de Salud Departamental de Santander.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE

Contar con disponibilidad de dos inmueble en el municipio de Onzaga Santander para la atención integral del adulto mayor, para tal efecto deberá allegar copia de contrato de arrendamiento y/o carta de disponibilidad del inmueble debidamente suscrita por el propietario del mismo el cual debe estar ubicado en el casco urbano del municipio de Onzaga. Un inmueble para la atención del Centro Vida y otro para el Centro de Bienestar del Adulto Mayor.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado EN ORIGINAL, en el cual manifiesta que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:
<table>
<tr><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>NUTRICIONISTA
(Atención Centro Vida y Centro de Bienestar del Anciano)</td><td>1</td><td>NUTRICIONISTA</td><td>Nutricionista Dietista con experiencia en trabajo con población adulta mayor</td></tr>
<tr><td>PSICÓLOGO
(Atención Centro Vida y Centro de Bienestar del Anciano)</td><td>1</td><td>PSICÓLOGA</td><td>Psicólogo Clínica con experiencia en atención a población del adulto mayor</td></tr>
<tr><td>FISIOTERAPEUTA
(Atención Centro Vida y Centro de Bienestar del Anciano)</td><td>1</td><td>FISIOTERAPEUTA</td><td>Fisioterapeuta en el área de Geriatría con experiencia en atención al adulto mayor</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA
(1 - Atención Centro Vida y 1- Centro de Bienestar del Anciano)</td><td>3</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA CON</td><td>Auxiliar de Enfermería con experiencia en atención al adulto mayor</td></tr>
<tr><td>MANIPULADORA DE ALIMENTOS
(1 - Atención Centro Vida y 1- Centro de Bienestar del Anciano)</td><td>2</td><td>BACHILLER CON CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS</td><td>Experiencia en la preparación de alimentos para la atención a población adulta mayor</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE ASEO
(Atención centro de Bienestar del Anciano)</td><td>1</td><td>BACHILLER CON CAPACITACIÓN EN OFICIOS VARIOS</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ACOMPAÑANTE DE NOCHE
(Atención centro de Bienestar del Anciano)</td><td>1</td><td>N/A</td><td>Experiencia en atención de población adulta mayor</td></tr>
<tr><td>COORDINADOR Y/O DIRECTOR (Atención Centro Vida)</td><td>1</td><td>JEFE DE ENFERMERÍA</td><td>Como Enfermera Jefe en Atención de servicio de urgencia, actividades varias relacionadas con la salud y programas con Atención a jóvenes y del Adulto Mayor.</td></tr>
</table>
</td><td><u>NO CUMPLE – NO SE PRESENTÓ LA HOJA DE VIDA DE LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE MANUALIDADES</u></td></tr>
</table>

AYUDANTIA MANIPULADORA DE ALIMENTOS (Atención Centro Vida)	1	N/A	Experiencia en la preparación de alimentos para la atención a población adulta mayor
RECREACIONISTA (Atención Centro Vida)	1		Experiencia en atención de población adulta mayor
MANUALIDADES (Atención Centro Vida)	1	INSTRUCTORA EN MANUALIDADES DEL SENA	Experiencia en atención de población adulta mayor

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

1. fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios cuando aplique para la profesión.
2. Fotocopia de la Licencia y/o matricula profesional, cuando aplique para la profesión.
3. fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado o postgrado
4. carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
5. Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia especifica.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matricula y/o Licencia profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional *mínimo requerido corresponde al desempeño* de cargos específicos, los cuales deben ser certificados mediante certificación de experiencia anexando (certificación laboral y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia especifica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de *presentarse proyectos con simultaneidad* en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones superan el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia especifica

NOTA 6: En el cuadro siguiente se relacionan la forma en que la entidad establece las equivalencias entre los títulos de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en años de experiencia general y experiencia especifica.

	Experiencia General	Experiencia Especifica
Especialista	2 años	1 año
Maestría	3 años	1,5 años
Doctorado	4 años	2 años

La información correspondiente a los contratos del personal mínimo requerido, deberán ser tabulados y entregados en medio magnético por el proponente, en archivos Word o Excel, indicando la información

establecida en la NOTA 4. Del presente numeral.	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Como experiencia específica el proponente deberá acreditar mediante la presentación de Convenios o Contratos ejecutados mínimo durante un año, cuyo objeto y/o alcance sea LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES EN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y/O CENTRO VIDA, y que el valor de la suma de los Convenios y/o Contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. El proponente podrá acreditar la celebración de Convenios con entidades estatales y/o privadas. Para tener en cuenta los Convenios con entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del Convenio que acredite la experiencia exigida en el presente proceso El proponente debe acreditar con copia de Convenios, y/o certificación y acta de liquidación, que sirvan de soporte, que tiene experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones. Las certificaciones presentadas deberán permitir acreditar la siguiente información: a) Nombre del contratante. b) Nombre del contratista. c) Si el Convenio se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución de la unión temporal o consorcio. d) Valor total del Convenio. e) Fecha de inicio y terminación del Convenio. f) Calidad del servicio g) Cumplimiento En caso de consorcio o unión temporal, será válido que uno de los proponentes cumpla con éste requisito, o en su defecto, que sumadas las certificaciones presentadas por los proponentes, se cumpla con la condición de ser iguales o superiores al **presupuesto oficial establecido.** Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos: Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento con la siguiente información: nombre del contratante y nombre del contratista; Objeto, valor mensual o total del Convenio incluido IVA; plazo, fechas de iniciación y finalización, cumplimiento y calificación del servicio. Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones cuya calificación sea EXCELENTE. Cuando se presenten Convenios realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el Municipio tomará para la verificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del Convenio del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del Convenio, en caso de no estar contemplado en la certificación. Si en la	**CUMPLE**

certificación se encuentra definido el porcentaje, será válida y no se requerirá anexar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un Convenio que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomara en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. Cuando se presente un Convenio que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditara en valor y cantidad como un Convenio para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese Convenio, valdrá como un Convenio, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.	
Oferta Económica – técnica	**CUMPLE**

El criterio de evaluación es que la propuesta presentada por **FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA, NO CUMPLE** con lo solicitado en Los estudios Previos y la Convocatoria Pública; por lo cual se dará traslado de la evaluación por el termino de un día (01) hábil, periodo durante el cual oferente deberá presentar las subsanaciones requeridas, so pena del rechazo de su oferta.

22 de junio de 2018,

Comité evaluador;

LAURA GINET SANCHEZ CADENA
Asesora en Contratación

ERIKA YAMILE CACERES NAVAS
Secretaría de Protección Social y Salud.